

Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 1 del Condado de Harrison

Preguntas frecuentes sobre la Elección de la Proposición (FAQ)

La Junta de Comisionados (la “Junta”) del Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 1 del Condado de Harrison (“HCESD 1” o el “Distrito”) ha solicitado que se coloque una proposición sobre un Impuesto a las ventas y al uso en la boleta de la elección del sábado 3 de mayo de 2025. Si los votantes lo aprueban, esta proposición autorizaría al Distrito capturar una tasa que no exceda del dos por ciento (2%) en todas las zonas que todavía no tienen el máximo estatal de 8.25%. Si se aprueba la proposición, los fondos serán utilizados para abordar las necesidades del Distrito para tratar el rápido crecimiento poblacional y comercial en la zona.

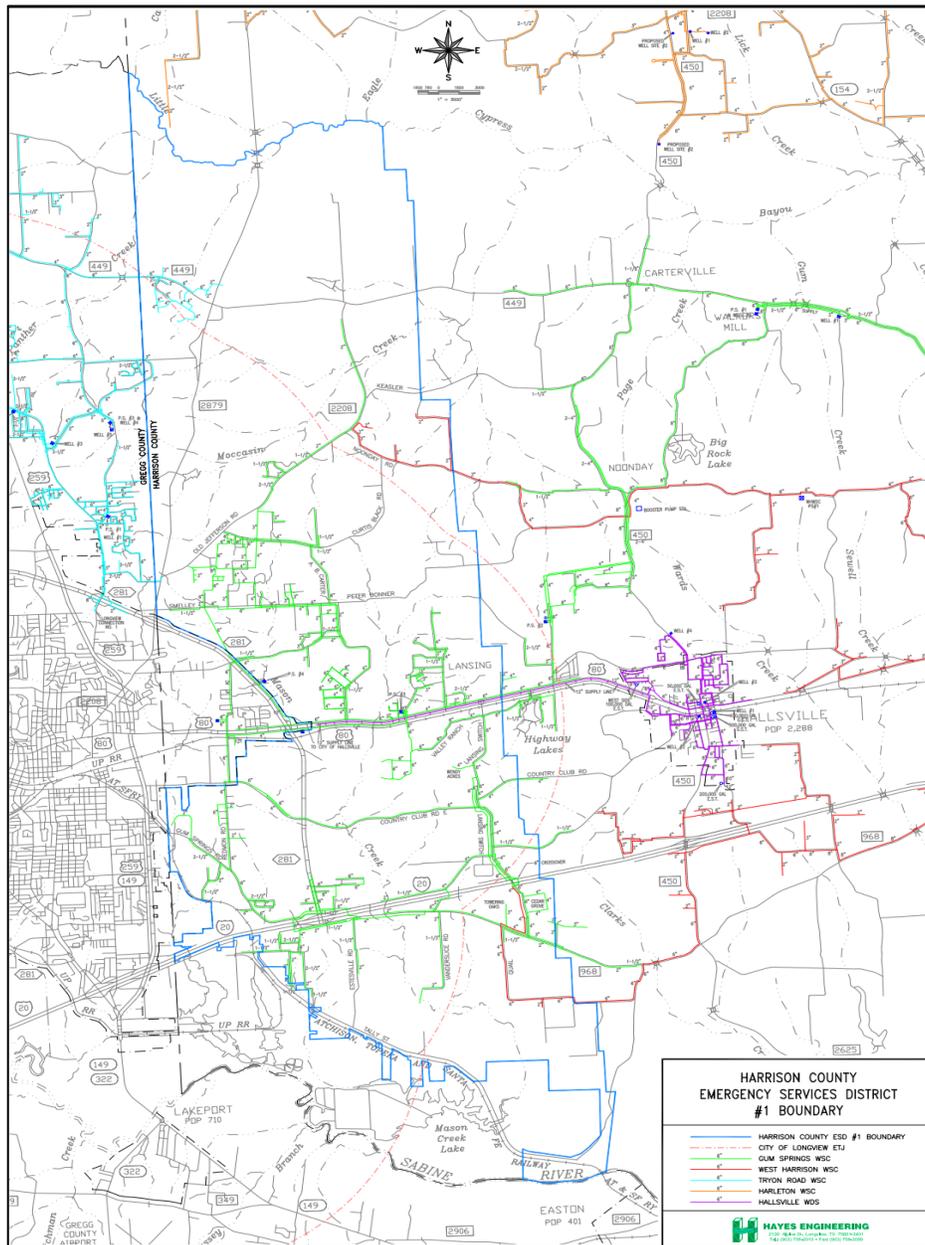
Para asegurar que los residentes y otros electores del Distrito tengan información precisa respecto de la autorización propuesta y las metas de la Junta para el Distrito, a continuación proveemos respuestas a preguntas comunes. Esta página será actualizada periódicamente para abordar preguntas adicionales y proveer información adicional antes de la elección.

¿Qué es el ESD 1 del Condado de Harrison?

Un distrito de servicios de emergencia (ESD en inglés) es una entidad de gobierno popular creada por votantes en una zona para financiar protección contra incendios, servicios médicos de emergencia o ambos. En Texas operan más de 300 distritos y se suman más en casi cada fecha de elección uniforme.

El Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 1 del Condado de Harrison (“HCESD 1” o el “Distrito”) es la entidad de gobierno que recauda el impuesto predial para financiar la provisión de supresión de incendios a los residentes dentro de los límites del Distrito y a socios vecinos de ayuda recíproca, según sean necesarios. Estos impuestos financian cuarteles, equipos, personal y equipamiento que el departamento de bomberos utiliza para prestar protección contra incendios a la comunidad.

Los impuestos recaudados provienen de un *impuesto ad valorem*, comúnmente conocido como impuesto predial. La Constitución de Texas limita a los Distritos de Servicios de Emergencia a \$0.10 por cada \$100 de tasación de propiedad gravable; la tasa de impuestos 2024 se fijó a \$0.10 por cada \$100 de tasación de la propiedad gravable. A menudo, esta fuente de ingresos sola es insuficiente para cubrir las necesidades de respuesta a emergencias de los distritos y las juntas buscan fondos adicionales más allá del impuesto predial.



¿Por qué el Distrito necesita más fondos?

Gracias a la sensata gestión fiscal y buena administración, la Junta de Comisionados del HCESD 1 ha podido adquirir y mantener la capacitación, los equipos y los equipamientos actuales para proteger a la comunidad hasta ahora. Sin embargo, hay tres cuestiones importantes que el Distrito enfrenta que requieren de fondos adicionales:

- Personal adicional para satisfacer los objetivos del modelo de respuesta

- Abordar el reemplazo del equipo de bomberos, cargas de equipamientos y nuevos equipamientos
- Aumentar las oportunidades de capacitación y certificaciones del personal de primeros auxilios

A medida que la Junta considera los próximos 5 años de crecimiento y respuesta a emergencias, se han preparado metas estratégicas a largo plazo para destacar los próximos pasos para anticiparse a las necesidades del Distrito.

¿Cuáles son los problemas que enfrenta el Distrito?

HCESD 1 ha visto un tremendo crecimiento poblacional y comercial a lo largo de la última década, con un aumento del 6.4% entre 2010 y 2022. Debido a este crecimiento, la cantidad de llamadas que el Distrito ha respondido también aumentó a lo largo de los últimos 10 años. HCESD 1 ha estado utilizando las reservas de capital del Distrito para prever y planificar compras y mantenimiento de equipos para el futuro cercano, porque los mayores costos de equipamientos y plazos de entrega más largos requieren de más gastos que en los años anteriores.

¿Por qué un impuesto a las ventas?

Al aplicar un Impuesto a las ventas y al uso, entonces se proveería una porción de los fondos para servicios de emergencia de cualquiera que compre mercancías y servicios gravables en el Distrito. La tasa del impuesto predial actual aprobada por los votantes es de \$0.10/\$100 de tasación. El Distrito no puede aumentar la tasa del impuesto predial más allá del máximo estatal, por lo tanto, la Junta de Comisionados optó por conseguir fondos adicionales a través de un impuesto a las ventas ahora mientras todavía está disponible para el distrito.

La Junta de Comisionados ha considerado diversas fuentes de fondos adicionales y la mejor opción sería la implementación de un Impuesto a las Ventas y al Uso en el Distrito. En Texas, el estado capta \$0.0625 (6.25%) de cada dólar gastado, pero permite que otras entidades gubernamentales locales capten hasta \$0.02 (2%), con un máximo estatal de \$0.0825 (8.25%), para apoyar servicios de la comunidad. Si el Distrito aplicara un Impuesto a las Ventas y al Uso del dos por ciento (2%), el impuesto podría complementar los fondos existentes para servicios de emergencia de depender únicamente de los impuestos prediales de los residentes a aquellas personas que llegan y pasan por la comunidad del HCESD 1 que también pueden usar y aprovechar los servicios de emergencias locales.

¿Qué sucede si la proposición del impuesto a las ventas fracasa?

Independientemente de si se aprueba o no la medida del impuesto a las ventas, la Junta de Comisionados del HCESD 1 seguirá trabajando para prestar servicio a los residentes dentro de los límites del Distrito, pero su capacidad para abordar los problemas que enfrenta por los requisitos de crecimiento y objetivos de dotación de personal del Distrito serían limitados, como se describe previamente.

¿Cómo se verá la boleta de votación?

En la boleta de votación del 3 de mayo de 2025 se pedirá a los residentes del Distrito que voten a favor o en contra de un Impuesto local a las ventas y al uso para la entidad conocida como el Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 1 del Condado de Harrison. Estará expresado de esta manera:

Proposición:

“La adopción de un impuesto local a las ventas y al uso en el Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 1 del Condado de Harrison a una tasa que no exceda el dos por ciento en cualquier lugar en el distrito”.

Los votantes deberán buscar esta frase si desean emitir su voto respecto del impuesto al Impuesto a las ventas y al uso para HCESD 1.

¿Cuándo, dónde y cómo puedo votar?

Se pueden consultar los horarios y lugares para votar en la elección del 3 de mayo de 2025 en este sitio oficial del Condado de Harrison:

<https://www.harrisoncountytexas.gov/page/harrison.Elections>

Tengo más preguntas...

¡Qué bueno! La meta es que los residentes tengan toda la información a su disposición a medida que se acerca la votación. Se pueden plantear preguntas adicionales a través del formulario “Contáctenos” en el sitio web del Distrito: <https://westharrisonfire.com/>